

Boletin Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

 SUSCRIPCION

 Anual
 8.745 ptas.

 Semestral
 5.035 ptas.

 Trimestral
 2.915 ptas.

 Ayuntamientos
 6.360 ptas.

FRANQUEO CONCERTADO

Año 1992

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS

Dtor.: Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo

ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL

Ejemplar: 100 pesetas :--: De años anteriores: 200 pesetas

Martes 25 de febrero

INSERCIONES

180 ptas. por línea (DIN A-4) 120 ptas. por línea (cuartilla) 3.000 ptas. mínimo Pagos adelantados

> Depósito Legal: BU - 1 - 1958

Número 38

DIPUTACION PROVINCIAL

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 10 de enero de 1992

Aprobar los proyectos técnicos de once obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar ciento veintiocho obras incluidas en Planes Provinciales en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Personarse en los recursos contencioso-administrativo interpuestos por varios Médicos Especialistas del Hospital Provincial, sobre reclasificación de sus puestos de trabajo y remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, los expedientes administrativos originales y completos.

Dejar sobre la Mesa el expediente sobre petición del Ayuntamiento de Valle de Mena, de subvención para obras de construcción de Instalaciones Deportivas.

Urgir la presentación de las facturas correspondientes a la Vuelta Ciclista a Burgos del año 1991 con el fin de realizar lo antes posible la liquidación de gastos e ingresos de la misma, y aprobar provisionalmente diversos presupuestos para poder hacer frente a los gastos imprescindibles de la Vuelta Cicilista a Burgos en su edición del año 1992 y aprobar el calendario y otras condiciones de la misma.

Aprobar inicialmente los pliegos de cláusulas económicoadministrativas y técnicas que han de regir en el concurso para la contratación de los Cursos de Promoción de Esqui para escolares de E.G.B. durante la temporada 1991-92 y facultar al Presidente de la Cornisión de Deportes y Juventud para solicitar de la Junta de Castilla y León una ampliación de la subvención concedida.

Gestionar directamente por la Diputación el Servicio de «Aulas de la Naturaleza», si bien antes deberá definirse el Presupuesto de este Servicio y facultar al Presidente de la Comisión de Cultura de la Diputación para que interese ante la Junta de Castilla y León la máxima colaboración de la misma con la Diputación para dicha gestión.

De conformidad con la propuesta de la Unidad de Patrimonio, que por los órganos técnicos de la Excma. Diputación se efectúe estudio previo sobre la ubicación, estado actual, dimensiones y levantamiento de planos de planta, referidos a la franja de terreno situada entre los números 77 y 79 del Paseo de Los Pisones, propiedad de la Diputación.

Prestar conformidad a las Normas de Desarrollo confeccionadas por el Servicio de Cooperación para el Plan Especial de Inversiones 1991 y someterlas al Pleno de la Corporación para su aprobación si procede.

Informar favorablemente una propuesta del Grupo Popular de dirigirse al Gobierno para expresarle su indignación por la decisión ahora adoptada, de reducir aún más la infraestructura ferroviaria de esta provincia y sobre el mantenimiento de los servicios ferroviarios Bilbao-La Robla y elevarla al Pleno de la Diputación para su aprobación si procede.

Informar favorablemente el acuerdo adoptado por la Diputación de Lugo, relativo a la declaración de Patrimonio de la Humanidad para el Camino de Santiago e interesar del Pleno de esta Corporación la adopción de un acuerdo semejante, adaptado a lugares de la provincia de Burgos.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Burgos, enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión celebrada por la Comisión de Gobierno de esta Corporación, el día 23 de enero de 1992

Aprobar los proyectos técnicos de treinta y cuatro obras comprendidas en Planes Provinciales.

Delegar treinta y cuatro obras en los Ayuntamientos y Juntas Administrativas que así lo han solicitado.

Aprobar cuarenta y una certificaciones de obras.

Adjudicar el suministro de carbón y leña con destino a la Residencia de San Agustín a las empresas Silvano, S.A., y Antonio González Sarria, respectivamente.

Abonar a la empresa Sprintem, S.A., tres facturas por la realización de actividades de «Aulas de la Naturaleza».

Adquirir un armario frigorífico para el laboratorio del Hospital Provincial a la empresa «Frigas, S.A.» y un aparato electrocardiógrafo para el Servicio de Urgencias del mismo centro a «Cemasa, S.A.».

Personarse en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por un Médico Especialista del Hospital Provincial, sobre reclasificación de su puesto de trabajo y remitir a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el expediente administrativo original y completo.

Cursar diversos escritos de Protocolo.

Prestar conformidad a la propuesta del señor Presidente relativa a la coordinación entre las Comisiones Informativas de la Diputación que puedan tener obras que afecten a varias de ellas.

Prestar conformidad a la propuesta de la Comisión de Cultura sobre la realización por la Diputación de las actividades de Aulas de la Naturaleza y rescisión del contrato con Sprintem, S.A.

Agradecer a la empresa Sprintem, S.A., la eficacia con que ha gestionado el Servicio de «Aulas de la Naturaleza», así como su gran espíritu de colaboración con la Diputación.

Reconocer la deuda con la Compañía Telefónica Nacional de España por la instalación de un teléfono y posterior servicio, en la Residencia de Investigadores de Clunia, en Peñalba de Castro, que corresponda al año 1991 y que en cuanto a lo que se refiere a los gastos de 1992 que se tramite el oportuno expediente para su pago.

Fijar las tasas por los servicios de esquí en Pineda de la Sierra y facultar al Ilmo. señor Presidente para ordenar la apertura de la estación de esquí en cuanto sea posible cumplimentar los requisitos de la misma.

Aprobar las bases propuestas por la Comisión de Deportes y Juventud para la realización del Trofeo de Fútbol «Excelentísima Diputación Provincial de Burgos 1992».

Abonar el 5,7 por 100 de incremento de retribuciones en 1992, para los funcionarios y empleados provinciales.

Enviar una circular a los pueblos de la provincia, recomendando que, de momento, no compren programas ni equipos informáticos a la vista de que por la Diputación se pueda canalizar la informatización de los Ayuntamientos de la provincia.

Agradecer al Excmo. señor Gobernador Civil su intervención en el asunto relativo a los desperfectos que se han llevado a cabo en los alrededores del Hospital Provincial ordenando al Comisario Jefe Provincial que los vehículos policiales incluyan el Hospital Provincial en los itinerarios que normalmente realizan por la capital.

Burgos, enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Extracto de los acuerdos que fueron adoptados en la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta Corporación, el día 10 de enero de 1992

Aprobar, en sus propios términos, la propuesta formulada por la Sección de Personal de declaración de la causa de incompatibilidad que afecta a don Damián González Díez, como consecuencia de su doble condición de funcionario y Diputado de esta Entidad Provincial, dando cuenta de su opción por esta última.

Reconocer la obligación de pago a favor de las Hijas de la Caridad que prestan servicios en los Centros Hospitalarios y Asistenciales de esta Diputación de las pagas extraordinarias de ejercicios precedentes.

Aprobar las Normas de Desarrollo que regirán el Plan Especial de Inversiones para 1991.

Dirigirse al Gobierno de la Nación para expresarle su preocupación por la decisión ahora adoptada de reducir,

aún más, la infraestructura ferroviaria de esta provincia, en el tramo Matallana-Berceo del ferrocarril Bilbao-La Robla y solicitar, con la máxima energía, del Gobierno, las medidas necesarias para la recuperación y meiora de dicha infraestructura

Adherirse a la propuesta de la Diputación de Lugo sobre que el Camino de Santiago sea declarado Patrimonio de la Humanidad y que por la Comisión de Cultura de esta Diputación se estudie, en una propuesta propia, la conveniencia o no de incluir otros sitios de las Comarcas Burgalesas.

Denegar la urgencia del escrito presentado por el Grupo de Diputados Provinciales Socialistas relativo a la modificación del Reglamento de la Caja de Cooperación.

Declarar rechazada la urgencia de la Moción del Partido Socialista en relación con la creación de una autovía de comunicación a la cornisa cantábrica.

No aceptar la urgencia de la Moción de Izquierda Unida sobre la elaboración de un nuevo Reglamento Orgánico de la Diputación.

Denegar la urgencia de la petición de I.U. sobre la creación de un Registro interno de documentos.

Burgos, enero de 1992. — El Presidente, Vicente Orden Vigara. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

AUDIENCIA PROVINCIAL DE BURGOS

Sección Segunda

Don Primitivo Baños Núñez, Secretario en funciones de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos.

Certifico: Que en los autos a que se hará mención se ha dictado la siguiente:

Sentencia número 538. — Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos. — En la ciudad de Burgos, a diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa y uno.

La Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Burgos, constituida por los Ilmos. señores don Manuel Aller Casas, Presidente; don Rafael Pérez Alvarellos, Magistrado, y don Erasmo Acero Iglesias, Magistrado suplente, siendo Ponente don Rafael Pérez Alvarellos, pronuncia la siguiente:

Sentencia. - En el rollo de apelación número 86 de 1991, dimanante de juicio de menor cuantía 111 de 1988, sobre reclamución de derechos, del Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, en virtud del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia de fecha 27 de diciembre de 1990, han comparecido, como demandantes-apelantes don Oswaldo Cantón Salazar Ochoa, mayor de edad, soltero, profesor de EGB y vecino de Briviesca, y don José Manuel Cantón Salazar Ochoa, mayor de edad, soltero, Aparejador, y vecino de Briviesca, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner y defendidos por el Letrado don Juan Manuel Velázquez Ruiz, y como demandado-apelado don Heliodoro Ortega Marina, mayor de edad, soltero, chófer y vecino de Briviesca, representado por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y defendido por el Letrado don José Luis Martín Palacín: no han comparecido los demandados-apelados, don Aureliano Ortega Marina, mayor de edad, labrador; doña Visitación Ortega Marina, mayor de edad, sin profesión especial; doña Casilda Ortega Marina, mayor de edad, soltera, y sin profesión especial; doña María del Carmen Ortega Marina, mayor de edad, soltera, y sin profesión especial, y doña María del Pilar Ortega Marina, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y vecinos de todos ellos de Briviesca, y demás herederos desconocidos de doña Mónica Marina, por lo que en cuanto a los mismos se han entendido las diligencias en estrados del Tribunal. Fallo: Confirmar la sentencia dictada en los presentes autos por el Juzgado de Primera Instancia de Briviesca, con expresa imposición a la parte recurrente, de las costas de

Así, por esta nuestra sentencia, de la que se unirá certificación al rollo de apelación, notificándose a las partes, y en cuanto a los no comparecidos en esta instancia, se verificará en la forma prevenida por la Ley para los rebeldes, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. — Aller Casas. — Pérez Alvarellos. — Acero Iglesias. — Rubricado.

Lo transcrito concuerda con el original a que me remito, de que certifico.

Para que conste y sirva de notificación a los litigantes incomparecidos, expido el presente en Burgos, a diez de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario, Primitivo Baños Núñez.

247.-7.560

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número seis

En virtud de lo acordado por propuesta de esta fecha, recaída en los autos de juicio de menor cuantía 61/91, se notifica a los demandados Manuel Torre Benito y María Azucena Toca González, que se encuentra en paradero desconocido, la sentencia dictada en los mismos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

«Sentencia. — En Burgos, a cuatro de noviembre de mil novecientos noventa y uno. — Vistos por la Ilustrísima señora doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez de Primera Instancia número seis de esta ciudad y su partido, los precedentes autos de juicio ordinario de menor cuantía número 61/91, seguidos a instancia de José Guilarte Ortega y Juan Antonio Guilarte Ortega, representados por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, y dirigido por el Letrado don Luis Arregui Díaz, contra José Antonio Martínez Celorrio y María Eulalia Torre Benito, representados por la Procuradora doña Elena Cobo de Guzmán Pisón y dirigido por la Letrada doña Isabel Rincón Miguel, y contra Manuel Torre Benito y María Azucena Toca González, estos dos últimos en rebeldía, sobre otorgamiento de escritura pública.

Fallo: Que estimando integramente la demanda interpuesta por el Procurador don César Gutiérrez Moliner, en nombre y representación de José y Juan Antonio Guilarte Ortega, contra José Antonio Martínez Celorrio, María Eulalia Torre Benito, Manuel Torre Benito y María Azucena Toca González, debo condenar y condeno a los demandados a que otorguen la escritura pública de compraventa a favor de los actores y en relación al inmueble situado en el denominado Camino de la Plata (hoy San Roque), portal 1 y 2, con una superficie total de ambas plantas de 942 m.2 condenan además a los declarados rebeldes al pago de las costas procesales. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación para ante la llustrísima Audiencia Provincial en el plazo de cinco días a contar del siguiente al de la notificación de la sentencia. - Así, por esta mi sentencia, juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a los demandados Manuel Torre Benito y Azucena Toca González, que se encuentran en paradero desconocido, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a siete de enero de mil novecientos noventa y dos. — La Secretaria (ilegible).

203.-5.940

SALAS DE LOS INFANTES

Juzgado de Primera Instancia e Instrucción

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de juicio de divorcio número 170/90, seguidos en este Juzgado a instancia de doña Adela de Pedro Vicente contra don Manuel Feijóo Souto, cuyo domicilio actual y último paradero se desconocen, en los que por sentencia de 7 de octubre de 1991 se acordó el divorcio de los mismos y la liquidación de la sociedad de gananciales, por medio de la presente se cita al referido don Manuel Feijóo Souto, para que comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 3 de marzo, a las 11 horas, al fin de practicar judicialmente inventario de los bienes que integren la comunidad legal de gananciales.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y sirva de citación en forma legal al demandado en paradero desconocido, expido el presente en Salas de los Infantes, a veintisiete de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Juez (ilegible).

901.-2.700

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

Cédula de citación

En autos número 2115/91, seguidos por José María Fernandéz Ruiz, contra Arcos Comercial, S.A., sobre cantidad, el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de lo Social número dos de Burgos, ha acordado citar al demandado Arcos Comercial, S.A., para que comparezca ante este Juzgado número dos (Burgos, San Pablo, 12-A), el día 23 de marzo de 1992, a las 11 horas, a fin de celebrar actos de conciliación y juicio en la reclamación expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de cualquiera de las partes.

Y para que sirva de citación en forma legal al demandado Arcos Comercial, S.A., cuyo último domicilio era en Villarca-yo, y en la actualidad se halla en ignorado paradero, firmo la presente que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a treinta y uno de enero de mil novecientos noventa y dos. — El Secretario (ilegible).

922.-3.420

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO VEINTISIETE DE MADRID

Cédula de notificación

En los autos número 91/91, ejecución número 153/91, seguidos ante este Juzgado de lo Social número veintisiete de los de Madrid, a instancia de Juan José Puche García, contra Villagonzalo, S.A., sobre despido, con fecha 22 de octubre de 1991, se ha dictado auto de ejecución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«En atención a todo lo expuesto por este auto digo: Que procede ejecutar el título ejecutivo indicado en los antecedentes de hecho por un principal de 1.975.165 pesetas y de 197.516 pesetas, que se fijan provisionalmente para costas

y gastos. Líbrese exhorto al Juzgado de lo Social Decano de Burgos a fin de proceder al embargo de sus bienes por la cuantía acordada. Notifíquese esta resolución a los afectados advirtiendo que contra la misma cabe recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días hábiles siguientes al de su notificación. Así por este mi auto lo propuncio, mando y firmo».

Y para que sirva de notificación a Villagonzalo, S.A., en ignorado paradero, advirtiendo que las posteriores notificaciones se le harán en los estrados del Juzgado, se expide la presente en Madrid, a veintiséis de diciembre de mil novecientos noventa y uno. — El Secretario (ilegible).

132 .- 3.240

ANUNCIOS OFICIALES

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE CASTILLA Y LEON DE BURGOS

Sala de lo Contencioso-Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 3/92, a instancia de don Mario Alonso Jiménez y don Manuel Pelarda Alonso, contra denegación presunta por silencio administrativo del recurso de reposición interpuesto por los recurrentes contra la denegación presunta por silencio a las peticiones formuladas en escrito de 15 de enero de 1991, en relación con el expediente número 16/90, otorgando licencia de construcción a don Luis Isla Martínez y contra este propio acuerdo de concesión de licencia.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 20 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

595 .- 3.240

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 830/91, a instancia de don Sabino Marcos Ruiz, Capitán del Cuerpo de Especialistas del Ejército de Tierra, Escala Media, contra resolución de 11 de noviembre de 1991, del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, Ministerio de Defensa, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de fecha 19 de junio de 1991, del General Director de Gestión de Personal, también del Ministerio de Defensa, que a su vez desestimaba la petición del recurrente sobre reconocimiento de antigüedad en el escalafón.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 6 de noviembre de 1991. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

596.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 811/91, a instancia de La Cellophane Española, S.A., representado por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, contra resolución de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, de 24 de septiembre de 1991, dictada en expediente 176 de 1991, por la que se estima el recurso de alzada interpuesto por doña Trinidad Carreras Sáiz, contra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo de 17 de julio de 1991, dictada en expediente de regulación de empleo 34/91, en la que se autorizaba la extinción, entre otros, del contrato de trabajo mencionada Trinidad Carreras Sáiz

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

597.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 810/91, a instancia de don Clemencio Navarro Ausín, Teniente de Caballería de la Escala Auxiliar, contra resolución del Excmo. señor Teniente General Jefe del Estado Mayor del Ejército, de 20 de septiembre de 1991, desestimatoria del recurso de alzada interpuesto contra la resolución de 4 de marzo del mismo año, del General Director de Gestión de Personal, que a sú vez desestimaba la petición del recurrente sobre rectificación de su antigüedad de empleo de Teniente de la Escala Auxiliar.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

598.-3.060

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 745/88, a instancia de la Empresa Nacional del Gas, S.A., «Enagas», representada por el Procurador don Carlos Aparicio Alvarez, contra resolución del Jurado Provincial de Expropiación Forzosa de Burgos, de 28 de julio de 1988, desestimando el recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de dicho jurado de fecha 11 de abril de 1988, fijando justiprecio de las fincas BU-QD-104 y BU-QD-5, propiedad de los herederos de don Antonio Nebreda Calleja, con motivo de la construcción del Gasoducto Haro-Burgos, en la cantidad de 594.194 pesetas.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66

de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

628.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 43/92, a instancia de don Tomás Arceredillo Oca, contra resolución de 13 de agosto de 1990 del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Castilla y León en Burgos, que desestima la reclamación económico-administrativa interpuesta el 14 de marzo de 1990, número 09-198/90 por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de los ejercicios 1984, 1985, 1986 y 1987.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

629 .- 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 49/92, a instancia de Hasa, S.A. (antes Hispano Alemana de Construcciones, S.A.), contra denegación presunta por silencio administrativo de las reclamaciones por intereses efectuada por la recurrente al INSALUD, en escritos de 23 de noviembre de 1987, Registro de Entrada con fecha 27 de noviembre de 1987, así como en escritos de fecha 22 de octubre de 1990, correspondiente a la obra efectuada en el Hospital Comarcal de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 24 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

630.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 80/91, a instancia de Productores de Patatas de Siembra, S.L. «Propasi», representado por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos contra resolución de la Dirección General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de 29-11-1990, desestimando recurso de alzada interpuesto contra resoluciones de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos, de fecha 26 de junio de 1989, dictadas en liquidaciones núms. 212, 213, 214, 215, 216 y 217 de 1989. Expedientes número 97 a 102 de 1989 inclusive.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 30 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

661.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 321/91, a instancia de Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento del Suelo «Sepes», representada por la Procuradora doña Blanca Herrera Castellanos, contra resolución del T.E.A. Regional de Castilla y León, de fecha 28 de febrero de 1991, que desestima la reclamación número 9/420/1987, interpuesta el 25 de junio de 1987 por la Entidad recurrente contra acuerdo del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, sobre Contribución Territorial Urbana, terrenos sitos en el Polígono «Bayas» de Burgos.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 25 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

662.-3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 694/91, a instancia de Viajes Melia, S.A., contra resolución de la Dirección General de Ordenación Jurídica y Entidades Colaboradoras de la Seguridad Social de 24 de septiembre de 1991, por la que desestima recurso de alzada interpuesto contra la resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Burgos en expediente 5605/91, sobre acta de liquidación de cuotas del Régimen General de la Seguridad Social número 53/90.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 27 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

663 .- 3.000

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo siguiente:

Número 842/91, a instancia de Verde Ancho, S.A., representada por el Procurador don Francisco Javier Prieto Sáez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Burgos, de 25 de octubre de 1991, que desestimó el recurso de reposición contra el acuerdo del Ayuntamiento, de 9 de mayo de 1991, por el que se aprobó definitivamente el proyecto de urbanización de las calles 1.ª y 2.ª paralelas al sur de la autovía de Ronda y 1.ª calle paralela hacia el este, de calle Camino Mirabueno en su parte sur, representado por Gorbur.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 28 de enero de 1992. — El Secretario (ilegible). V.º B.º El Presidente (ilegible).

664.-3.000

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Normas sobre el plan de cultivos y aprovechamiento con motivo del amojonamiento y toma de posesión de las nuevas fincas de reemplazo de la zona de Páramo de Villanueva Río Ubierna (Burgos)

Con motivo de próximo amojonamiento y con estricta aplicación de la legalidad vigente en la zona de concentración parcelaria de la zona de Páramo de Villanueva Río Ubierna (Burgos), se establece el siguiente plan de cultivos y aprovechamientos de la zona, según señala el artículo 20 de la Ley de Concentración Parcelaria de Castilla y León, de 28 de noviembre de 1990.

- 1. Las parcelas de procedencia que el pasado año agrícola 1990-91 hayan estado sembradas de cereales y leguminosa, así como aquellas en que no se hayan efectuado labores hasta la fecha del replanteo de las nuevas fincas, se cultivarán por los propietarios las nuevas fincas de reemplazo a partir de la fecha en que se entregue su posesión.
- 2. Las parcelas en las que el pasado año agrícola se hayan realizado labores de barbecho, se cultivarán por los propietarios de las nuevas fincas a partir de la toma de posesión, teniendo derecho el antiguo propietario a percibir el importe según las normas y costumbres de la zona, de las labores de barbecho efectuadas.
- 3. Las parcelas que tengan sembradas patatas, remolacha u hortalizas en la campaña agrícola 1990-91 serán cultivadas por los nuevos propietarios a partir del momento en que se retire la cosecha y, en todo caso, a partir del día 31 de diciembre de 1991.
- 4. En el caso de los cultivos pratenses, alfalfa, esparceta, etc., los propietarios de las nuevas fincas de reemplazo tomarán posesión de ellas en el momento en que los cultivos sean levantados y, en todo caso, a partir del 31 de diciembre de 1991.
- 5. El aprovechamiento por los antiguos propietarios de los árboles frutales y de los maderables que se encuentren en las nuevas fincas de reemplazo, se prolonga hasta el día 30 de septiembre de 1992, pasando a las 24 horas de dicho día a pertenecer a los nuevos propietarios, si no han sido retirados antes en condiciones legales o hayan mediado acuerdo entre ambas partes.
- Cualquier otra parcela, cuya situación no se especifique en los apartados anteriores, será cultivada por los propietarios de los nuevos lotes a partir de la toma de posesión.
- 7. En tanto no se ejecuten las obras de infraestructura, el acceso a las nuevas fincas se podrá realizar por los caminos y servidumbres actuales.
- 8. Las Autoridades Locales vigilarán y procurarán el cumplimiento de lo dispuesto anteriormente e informarán de los casos de infracción. Asimismo, los propietarios interesados denunciarán a los que infrinjan las presentes normas.

- 9. La infracción de lo dispuesto en las presentes normas será sancionada por el Delegado Territorial de la Junta de Castilla y León, previo expediente tramitado por este Servicio Territorial con audiencia del interesado de conformidad con lo preceptuado por el artículo 20 antes citado.
- 10. Cualquier duda que surja en la interpretación de estas normas, puede ser consultada en la Coordinadora de Secciones de Estructuras Agrarias del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería (Plaza de Bilbao, s/n.), Burgos, y en la Cámara Local Agraria de la zona correspondiente.

Burgos, 15 de enero de 1992. — El Jefe del Servicio Territorial de Agricultura y Ganadería, José Vallés Rafecas.

404.-10.620

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Don Albino Vesga Martínez (N.I.F.: 13221202C) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Espimavera en la localidad de Miranda de Ebro, en el término municipal de Miranda de Ebro (Burgos), en la margen izquierda de la Cava de San Juan tributario del río Ebro por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.3144 Has., con un volumen anual de 1.350 m.3

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.3 m. diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor eléctrico de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 13 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

356.-4.320

Doña Aurelia Aguilar Gómez (N.I.F.: 13024212W) solicita la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Remolinos en la localidad de Fresneña en el término municipal de Fresneña (Burgos) en la margen derecha del río Valorios tributario del río San Julián por su margen izquierda, en zona de policía de cauces con destino a riego de 1.5820 Has., con un volumen anual de 5.760 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.5 m. diámetro y 7.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de bomba acoplada a tractor de 68 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte días hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Bole-

tín Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1991. — El Comisario de Aquas, Miguel Zueco Ruiz.

357.—4.320

Don Graciano San José Pajares (N.I.F.: 11983195B) y doña Elisa García Corral (N.I.F.: 7756772) solicitan la legalización de un aprovechamiento de aguas subterráneas a derivar de un pozo ubicado en finca de su propiedad, el paraje Camino de la Ermita (Po: 9, Pa: 385) en la localidad de Quintanilla del Monte, en el término municipal de Redecilla del Campo (Burgos), en la margen derecha del río Valorios tributario del río Tirón por su margen derecha, en zona de policía de cauces con destino a riego de 0.2436 Has., con un volumen anual de 800 m.³

El aprovechamiento consiste en un pozo de sección circular 1.25 m. diámetro y 4.0 m. de profundidad, extrayéndose el caudal necesario por medio de motor de explosión de 1.5 C.V. de potencia.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro o ante la Alcaldía correspondiente, durante el plazo de veinte Jías hábiles, contado a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletin Oficial» de la provincia, o de la fecha de exposición al público del mismo, a cuyo efecto el expediente estará de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Paseo de Sagasta, 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina durante el plazo abierto.

Zaragoza, 29 de noviembre de 1991. — El Comisario de Aguas, Miguel Zueco Ruiz.

358.—4.500

SUBASTAS Y CONCURSOS

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENACION DEL TERRITORIO

Jefatura del Medio Natural

Subasta de madera

El día 31 de marzo de 1992, a las 12 horas, tendrá lugar en las oficinas de esta Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural, sitas en la Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, la subasta para la enajenación de los siguientes aprovechamientos:

Madera de chopo

Monte «Molares y Florida» BU-3338, propiedad del Ayuntamiento de Frías y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote 1.º: 450 pies de chopo canadiense con 322 metros cúbicos de madera. Tasados en 1.610.000 pesetas.

Lote 2.º: 664 pies de chopo canadiense con 541 metros cúbicos de madera. Tasados en 2.705.000 pesetas.

Lote 3.º: 921 pies de chopo canadiense con 420 metros cúbicos de madera. Tasados en 1.680.000 pesetas.

Monte «Otero, Cañarejo y Santillana», BU-3336 propiedad de la Junta Vecinal de Terminón y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote único: 974 chopos canadienses más 980 menores, con 249 metros cúbicos de madera, tasado en 996.000 pesetas.

Monte «Riberas del Río Ebro», BU-3038, propiedad de la Junta Vecinal de Ircio y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote único: 224 chopos canadienses con 354 metros cúbicos de madera, tasado en 2.478.000 pesetas.

Monte «Ribera río Nela» número 1001 propiedad de la Junta de Castilla y León.

Lote 1.º: 506 chopos canadienses con 434 metros cúbicos de madera, tasados en 2.170.000 pesetas.

Lote 2.º: 534 chopos canadienses con 413 metros cúbicos de madera, tasados en 2.065.000 pesetas.

Lote 3.º: 688 chopos canadienses con 439 metros cúbicos de madera, tasados en 2.195.000 pesetas.

Lote 4.º: 247 chopos canadienses con 289 metros cúbicos de madera, tasados en 1.445.000 pesetas.

Madera de pino

Monte «Redondo», BU-3063, propiedad de la Junta Vecinal de Villanueva de Mena y consorciado con la Junta de Castilla y León.

Lote único: 705 pinos insignes con 396 metros cúbicos de madera tasados en 1.069.200 pesetas.

Todos los que deseen tomar parte en la subasta se someterán al pliego de condiciones técnico-facultativas de fecha 24 de abril de 1975, así como al pliego de condiciones técnico-facultativas de aprovechamientos de madera de 6 de mayo de 1975, y al pliego de condiciones particulares de la subasta, que estarán de manifiesto en las referidas oficinas.

El aprovechamiento maderable a enajenar se refiere a árboles en pie, con corteza, a riesgo y ventura.

Las proposiciones, que se admitirán en las Oficinas de la Jefatura de la Sección de Coordinación del Medio Natural de Burgos, Plaza de Alonso Martínez, 7, 1.º, se presentarán en dos sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que le represente. Uno de ellos contendrá exclusivamente la oferta económica, ajustándose al modelo inserto en el presente anuncio y otro la restante documentación, haciendo constar en cada sobre su contenido, y en ambos el nombre del licitador.

Las proposiciones deberán presentarse durante las horas de oficina, admitiéndose hasta las 12 horas del día 24 de marzo de 1992.

La documentación que se exige para tomar parte en la subasta es la acreditativa de:

- Personalidad física o jurídica del licitador.
- Los que comparecen o firman proposiciones en nombre de otro, poder bastante al efecto.
- Estar en posesión del Documento de Calificación Empresarial (D.C.E.).
- Declaración de no hallarse incurso en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad previstos en el artículo 23 y concordantes del Reglamento General de Contratación del Estado.
- Declaración expresa responsable de que la empresa está al corriente de sus obligaciones tributarias y de Seguridad Social, según las disposiciones vigentes, extremo que

deberá justificar documentalmente el adjudicatario antes de la adjudicación definitiva (artículo 23 Reglamento General de Contratación del Estado).

 Justificante de haber constituido la fianza provisional a favor del Jefe del Servicio de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Burgos equivalente al 2 por 100 de la tasación.

El depósito al que hace referencia el párrafo anterior deberá hacerse en la Caja General de Depósitos de Castilla y León en la Delegación Territorial de Burgos, en metálico o bien mediante aval constituido en forma reglamentaria.

El adjudicatario contrae la obligación de elevar la fianza definitiva al 4 por 100 del remate, una vez adjudicada provisionalmente la subasta y vendrá obligado a abonar los gastos del expediente y de este anuncio.

El precio del remate se incrementará en el 4 por 100 correspondiente al porcentaje de compensación del I.V.A.

Las proposiciones no podrán ser inferiores a la tasación fijada anteriormente.

Modelo de proposición

Don, de años de edad, natural de, con residencia en, calle, D.N.I., expedido en, con fecha, en representación de, en relación con la subasta anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de, fecha, para la enajenación de, en el monte sito en el término municipal de, acepta los pliegos de condiciones por los que se rige esta subasta y ofrece la cantidad pesetas (en letra). Fecha y firma.

Burgos, 14 de febrero de 1992. — El Jefe de la Sección, Gonzalo Sanz Otti.

978.—16.200

ANUNCIOS PARTICULARES

CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

Se ha solicitado duplicado, por extravío, de los documentos que a continuación se relacionan:

L.O. núm. 0000.000.003049.6 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 0000.000.130975.8 de Oficina Principal. Casa Cordón.

L.O. núm. 0013.000.016683.0 de Oficina Urbana 4.

L.O. núm. 0091.000.003616.1 de Oficina Urbana 9.

L.O. núm. 0102.000.001070.8 de Oficina Urbana 20.

L.O. núm. 0104.000.001917.6 de Oficina Urbana 22.

L.O. núm. 0084.000.001133.4 de Oficina de Cerezo de Río Tirón.

L.O. núm. 0028.000.003192.5 de Oficina de Huerta del Rey.

L.O. núm. 0017.000.014275.8 de Oficina de Miranda de Ebro.

P.F. núm. 0000.015.038980.4 de Oficina Principal. Casa Cordón.

P.F. núm. 0015.012.008023.0 de Oficina de Villarcayo. Plazo de reclamaciones: Quince días.

962.-3.000

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos de esta Caja de Ahorros, se publica a continuación la lista definitiva de los Compromisarios que elegirán los Consejeros Generales en representación de Impositores en el actual proceso de renovación de los Organos Rectores.

Circunscripción de Barcelona, Valencia, Tarragona, Lérida, Castellón, Soria, Burgos y Navarra

Alberola Peris, Francisco José Eduardo Bosca, 22, puerta 11, 46023 Valencia.

Caseñe Reñe, Marina Mayor, 24, 25100 Almacellas (Léri-

Parrilla Pueyo, María Rosa Cerdeña, 261, 2.º, 7.ª, 08013

Pascual Garcés, María Celia Santos Justo y Pastor, 155, 20.º, 46022 Valencia.

Reboiro Cuadra, Julio Renart, 8-10, 2.º, 3.ª, 08030 Barce-

Rubio Gimeno, Máximo Miguel, Barrio de la Luz, 20, 3.º, 46014 Valencia.

Sanmartín Abas, Concepción Rosellón, 36, 08100 Hospitalet de Llobregat (B).

Sastre Pons, María Dolores Ruaya, 21, pta. 1, 46009 Valencia.

Vall Martorell, Delfín Portal, 2, 25471 La Pobla de Cérvoles (Lérida).

Vijuesca Sanz, Esperanza Juan Antonio Fernández, 3, 7.º dcha., 31500 Tudela (Navarra).

Vila Uria, Jesús Oscar Clariano, 4-5, 46021 Valencia.

De conformidad con el artículo 14 del Reglamento de Elecciones podrá ser candidato a Consejero General por Impositores cualquier cliente que, reuniendo los requisitos para ser Consejero General por esta representación, no incurra en causa alguna de incompatibilidad y tenga su domicilio habitual y legal en la Circunscripción Electoral de que se trate. (Artículos 16, 17 y 18 de los Estatutos).

Las candidaturas se presentarán por escrito dirigido al Presidente de la Comisión Electoral, en la Secretaría General de la Institución (Plaza Basilio Paraíso, 2, Zaragoza), dentro de los treinta días hábiles siguientes al anuncio de la convocatoria, acompañando declaración jurada de que se cumplen los requisitos para ser Consejero General en representación de los Impositores. Cada candidatura habrá de ser propuesta, al menos, por veinte impositores de la Circunscripción de que se trate, que deberán firmar la propuesta y adjuntar fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

El plazo previsto para la presentación de candidaturas se iniciará en la fecha de publicación del presente anuncio y finalizará el próximo día 30 de marzo de 1992.

La fecha en que se celebrará la elección será la siguiente:

Día 29 de abril de 1992. Circunscripción de Barcelona, Valencia, Tarragona, Lérida, Castellón, Soria, Burgos y Navarra. Salón de Actos de la Entidad, San Ignacio de Loyola, 10, Zaragoza. El acto comenzará a las 11 horas y finalizará a las 11.30 horas.

Zaragoza, 10 de febrero de 1992. — El Presidente de la Comisión Electoral, Luis María Garriga Ortiz.

1074.--7.920